

lindan al Norte con Don Pablo Rijos y Medina, Don Demetrio Medina y Ramirez de Arellano, Don Manuel Benitez Santana y Don Victoriano Lopez: al Sud con Don Bafael Jener y Rodriguez; al Este con el rio de Mameyes, en lindes con Don Manuel Maria Barat y Don Eduardo J. Gonzalez, y al Oeste con terrenos del Estado.

La subasta se celebrará en la audiencia de este Tribunal el dia cuatro del entrante Abril á las nueve de la mañana.

Dicha finca está valorada en la cantidad de nueve mil pesos provinciales, equivalentes á cinco mil cuatrocientos dollars, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente el diez por ciento de dicho avalúo.

San Juan Puerto-Rico Marzo 12 de 1902. — Juan R. Ramos.—Ramón Falcón. 3-2

Hago saber: que en los ejecutivos seguidos por el Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico contra Don Juan de Arruza y Urrutia y Don Pedro de Bolívar y Alvarez en cobro de préstamo hipotecario ha dispuesto el Tribunal por providencia de esta fecha sacar á pública subasta los bienes hipotecados consistentes en una finca rústica, radicada en los barrios de Gimenez y Guzmán, del término municipal de Rio-grande, compuesta de ochocientas setenta y una cuerdas, ó sean 342 hectáreas, 33 áreas y 69 centiáreas de terreno á café, plátanos, pastos, montes y maleza: contiene una casa de madera, techada de hierro galvanizado, de dos plantas, la principal para vivienda y la baja para tienda, y otra también de madera, techada de hierro galvanizado y de dos plantas, la principal para depósito de frutos y la baja con una tahona hidráulica; los terrenos de esta finca son regados por el rio "Espíritu Santo", y colindan por el Norte con fincas de la sucesión de José Lopez Noriega, de Pedro de la Cruz, de Don Tomás Paz San Martín, de Fernando Calcaño y con terrenos del Estado; por el Este con terrenos del Conde de Sambruck, otros de Inés Carrillo y otros del Estado; por el Sud con la finca de Don Tomás Paz Martín y con terrenos del Estado; y por el Oeste con la finca de Don Tomás Paz San Martín, con terrenos de Juan y José Ayala y con las aguas del rio "Espíritu Santo."

Dicha finca está valorada en diez mil pesos oro maricano.

La subasta tendrá lugar el dia cuatro del entrante Abril á las nueve de la mañana en la audiencia de este Tribunal, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente el diez por ciento del avalúo; y que este edicto sirve para notificar á la segunda acreedora hipotecaria Doña Basilisa de Bolívar y Alvarez, la cual no pudo ser notificada personalmente por encontrarse ausente.

Puerto-Rico, Marzo 12 de 1902.— Juan R. Ramos.—Ramón Falcón. 3-1

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de policía judicial de este Distrito hago saber; que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Juan Diaz, avecindado en Rio-piedras, estado soltero, profesión jornalero, edad 23 años, acusado en la causa seguida sobre estafa, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Ciudad, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial," y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Crimial, para que en el término de diez dias se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á 18 de Febrero de 1902.—Juan R. Ramos.

Juzgado municipal del Distrito de Catedral.

Cédula de notificación.

En las diligencias sobre cumplimiento de la carta-orden expedida por el Tribunal del Distrito de San Juan, en causa que se siguiera en este Juzgado contra Andrés Vasallo y otro por robo, se ha dictado sentencia por el referido Tribunal, absolviendo al acusado Vasallo del delito que se le imputaba, con las costas de oficio; y con esta fecha se ha dispuesto por el Sr. Juez municipal de este Distrito, se notifique al perjudicado José Marcelino Galí por medio de la "Gaceta oficial" por ignorarse su actual domicilio.

Y para que tenga efecto lo ordenado y sirva de notificación al perjudicado Galí, expido la presente en San Juan, Puerto-Rico á 13 de Marzo de 1902.— El Secretario, José P. Manzano.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE MAYAGÜEZ.

Estados-Unidos de América.—El Presidente de los Estados-Unidos, S. S.

Hace saber: que en las diligencias de apremio por el Doctor Don Ramón Boura contra Justo Velez Rosado en cobro de honorarios en el juicio declarativo con-

tra José V. García Nuñez y otros sobre reivindicación de terrenos, se ha dispuesto por el Tribunal sacar á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo los bienes embargados á Velez, consistentes en un condominio por mil seiscientos cincuenta pesos, moneda americana, en la siguiente finca: Rústica, sita en el barrio de Miradero de este término municipal, compuesta de cuarenta y cuatro cuerdas de terreno á café y pastos; lindantes por el Norte y este con tierras de la hacienda "Soledad" de Don Manuel Antonio Velez, hoy Don Alberto Bravo; Sud con la denominada "Buenaventura" de Doña Dolores Nadal, hoy José Vicente García; y Oeste con la finca "Casanova" de Don Ernesto Bairón; habiéndose señalado para el remate el dia diez de Abril entrante á las tres de la tarde en la Sala de audiencias de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace saber al público para los que quieran interesarse en la subasta, que deberán consignar el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, advirtiéndose que no se han suplido los títulos de propiedad, y que los autos están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Mayagüez á 10 de Marzo de 1902.—J. A. Erwin.—El Secretario, Benito Forés. 8-2

Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce.

Secretaría.—Cédula de emplazamiento.

En el juicio declarativo seguido por Don Tomás Torres Grau contra Don Balmundo Valdecilla y Córdoba sobre otorgamiento de una escritura de venta, ha dispuesto el Tribunal por providencia de diez del actual se confiera traslado de la demanda al demandado para que la conteste dentro del improrrogable término de veinte dias dentro del cual verificará también su comparecencia en el procedimiento.

Y para la citación y emplazamiento del demandado Sr. Valdecilla por medio de la "Gaceta" de Puerto-Rico, por ignorarse su paradero, expido la presente cédula en

Ponce á 13 de Marzo de 1902.—El Secretario, Luis Gautier. 3-1

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Habiéndosele extraviado al vecino del barrio Quebrada Limón Don Mateo Blanco, por escrito que presenta á esta Alcaldía, cinco matrículas de cinco cabezas de ganado vacuno, las que corresponden á los números 6001 al 6005 inclusive, siendo los colores y señas siguientes: primera; una vaca color hozco negro, edad nueve años y 9 meses, en esa fecha, chifles carabucos, manchas blancas debajo de la barriga, la punta del rabo y la pata trasera blanca, expedida dicha matrícula en 22 de Agosto de 1900; segunda: una vaca color Indio hozco, edad tres años tres meses, chifles carabucos, la barriga y la punta del rabo blancos; tercera: una vaca color bayo, edad seis años, chifles carabucos; cuarta: un buey color hozco bayo, nombre "Maravilla," edad tres años dos meses, chifles tendidos; quinto: un buey indio quemado, edad tres años dos meses; dichas matrículas han sido expedidas todas en la misma fecha.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" por el término de quince dias, pasado el cual si no hay reclamo alguno, se expedirán los duplicados que se interesan, quedando anuladas las anteriores.

Ponce, 12 de Marzo de 1902.—El Alcalde, E. Chevallier. 3-1

Habiéndosele extraviado al vecino de esta Ciudad, residente en el barrio de Canas, Don Emilio Gautier, por escrito que presenta, la matrícula correspondiente á una yegua color bayo cauro, edad en aquella fecha, un año, un cordón ancho blanco en la frente, la pata derecha de la rodilla para abajo blanca, cuya matrícula tiene el número 424 y fué expedida en 3 de Marzo del año 1899.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" por el término de quince dias, pasado el cual si no hay reclamo alguno, se expedirá el duplicado que se interesa, quedando anulada la anterior.

Ponce, 13 de Marzo de 1902.—El Alcalde, E. Chevallier. 3-1

Habiendo presentado un escrito á esta Alcaldía, Doña Olalla Maldonado, viuda de Don Ventura Feliciano, pidiendo se le expida por duplicado, la matrícula número 176, expedida á favor de su difunto marido, en 30 de Enero del año 1897, la cual se le ha extraviado y corresponde á un caballo color alazano, alzada crecienta, edad tres años diez meses en aquella fecha.

Se anuncia en la "Gaceta oficial" por el término de quince dias, pasado el cual, si no hay reclamo alguno, se expedirá el duplicado que se interesa, quedando anulada la anterior.

Ponce, 13 de Marzo de 1902.—El Alcalde, E. Chevallier. 3-1

Alcaldía Municipal de Barranquitas

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Inocencio Ortiz en cobro de sus

contribuciones municipales, se ha dispuesto por auto de la fecha la venta en pública subasta de los bienes embargados á dicho Sr., que son los siguientes: seis cuerdas de terreno radicadas en el barrio de Palo Hincado, dedicadas á plátanos, monte y malezas, equivalentes á dos áreas, treinta y seis hectáreas, cuarenta y dos centiáreas y colindan por el Norte con terrenos de Don Juan Reyes; por el Sud con terrenos de Don José María Rivera; por el Este con más terrenos del mismo deudor y por el Oeste con terreno de la sucesión de Don Francisco Figueroa, cuya finca ha sido tasada en la suma de cuarenta y ocho dollars á razón de ocho dollars cuerda, señalándose para el acto del remate el dia 19 del corriente mes, á las dos de la tarde en la Sala de esta Alcaldía, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, cuya suma se depositará en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Barranquitas, Marzo 4 de 1902.—El Comisionado, José Antonio Aponte.—Vº Bº—El Alcalde, José F. Colón. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Atlano Rodriguez en cobro de sus contribuciones municipales, se ha dispuesto por auto de la fecha la venta en pública subasta de los bienes embargados á dicho Sr. que son los siguientes: quince cuerdas de terreno radicadas en el barrio de Palo Hincado, dedicadas á guineos, café y pastos, equivalentes á cinco áreas, noventa y una hectáreas, cinco centiáreas, y colindan por el Este con terrenos de Don Apolinar Melendez; por el Norte con terrenos de Don Tomás Rodriguez; por el Sud con terrenos del mismo Melendez y por el Oeste con terrenos de Don Francisco Santiago; cuya finca ha sido tasada en la suma de 120 dollars á razón de 5 dollars cuerda, señalándose para el acto del remate el dia 19 del corriente mes á las dos de la tarde en la sala de esta Alcaldía, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, cuya suma se depositará en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barranquitas, Marzo 4 de 1902.—El Comisionado, José Antonio Aponte.—Bº Bº—El Alcalde, José F. Colón. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Pedro José Rivera en cobro de sus contribuciones municipales, se ha dispuesto por auto de la fecha, la venta en pública subasta de los bienes embargados á dicho Sr., que son los siguientes: treinta cuerdas de terreno radicadas en el barrio de Palo Hincado, dedicadas á pasto y malezas, equivalentes á diez áreas, ochenta y dos hectáreas, once centiáreas y colindan por el Este con terrenos de Doña Romana Rivera, por el Sud con la sucesión de Don Félix Torres; por el Norte con la sucesión de Don Ezequiel Hernandez y por el Oeste con Don Victorio Alicea; cuya finca ha sido tasada en la suma de 180 dollars á razón de seis dollars cuerda; señalándose para el acto del remate el dia 19 del corriente mes á las dos de la tarde en la sala de esta Alcaldía, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, cuya suma se depositará en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Barranquitas, Marzo 4 de 1902.—El Comisionado, José Antonio Aponte.—Vº Bº—El Alcalde, José F. Colón. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Juan Claudino Colón en cobro de sus contribuciones municipales, se ha dispuesto por auto de la fecha la venta en pública subasta de los bienes embargados á dicho Sr., que son los siguientes: quince cuerdas de terreno radicadas en el barrio de Palo-Hincado, dedicadas á guineos, café y pastos, equivalentes á cinco áreas, noventa y una hectáreas, cinco centiáreas y colindan por el Este con terrenos de Don Luciano Ortiz y Don Sabino Colón; por Sud con terrenos de Don Marcelino Vega; por el Norte con terrenos de Don Oándido Mirandaz y por el Oeste con terrenos de la sucesión de Don Telésforo Gonzalez, cuya finca ha sido tasada en la suma de ciento veinte dollars á razón de ocho dollars cuerda, señalándose para el acto del remate el dia 19 del corriente mes, á las dos de la tarde en la Sala de esta Alcaldía, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, cuya suma se depositará en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Barranquitas, Marzo 4 de 1902.—El Comisionado, José Antonio Aponte.—Vº Bº—El Alcalde, José F. Colón. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Doña Luciana Maldonado en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto por auto de la fecha, la venta en pública subasta de los bienes siguientes: cuatro cuerdas de terreno radicadas en el barrio de Palo Hincado, dedicadas á guineos y pasto, equivalentes á una área, cincuenta y siete hectáreas, sesenta y una centiáreas, colindando por el Este con terrenos de Don Jesús Perez; por el Oeste con la sucesión de Don Miguel Ortiz Co-